

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE LIBERTAD RELIGIOSA

El festival de libertad religiosa en la localidad de Kennedy es un evento que celebra y promueve el derecho de las personas a practicar su religión de manera libre y sin discriminación. Este festival incluye actividades como conferencias, paneles de discusión, exhibiciones culturales y ceremonias que resaltan la diversidad religiosa, fomentando la tolerancia y el entendimiento entre diferentes creencias. También puede contar con música, danza y otras expresiones artísticas que reflejan la riqueza de las tradiciones religiosas presentes en la comunidad. El objetivo principal es educar al público sobre la importancia de la libertad religiosa y promover un ambiente de respeto y convivencia pacífica entre personas de diferentes credos.

Categorías:

Ensamble coral

Banda musical género diverso

Agrupación de danza

Estímulos y valor:

Ensamble coral	Menor a un año de trayectoria	1	\$ 1.785.000
Ensamble coral	De 1 a 5 años de trayectoria	1	\$ 2.380.000
Ensamble coral	Más de 5 años de trayectoria	1	\$ 2.975.000
Banda musical género diverso	Menor a un año de trayectoria	1	\$ 1.785.000
Banda musical género diverso	De 1 a 5 años de trayectoria	1	\$ 2.380.000
Banda musical género diverso	Más de 5 años de trayectoria	1	\$ 2.975.000
Agrupación de danza mediano formato	Hasta 12 integrantes	1	\$ 3.570.000
Agrupación de danza de gran formato	de 13 o más integrantes	1	\$ 4.165.000

TOTAL DE RECURSOS: \$22.015.000

LUGAR DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Virtual

a través del siguiente link:

https://docs.google.com/forms/d/1ySgEEewpiiwwWICGNCR_1tdtUTlrQM_M-WOC1T6BEkE/edit

Presencial

Alcaldía Local de Kennedy de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Casa de la Juventud de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE LIBERTAD RELIGIOSA

FECHAS

Convocatoria e inscripción: 4 al 28 febrero

Subsanaciones: 1 al 3 marzo

Resultados: 6 marzo

OBJETO: REALIZAR MUESTRAS ARTÍSTICAS, CULTURALES, ACADÉMICAS Y DE MEMORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CIRCULACIÓN A TRAVÉS DE EVENTOS Y LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN KENNEDY CULTURA EN MI BARRIO”

TIPO DE PARTICIPANTE

Agrupación

Persona natural

Persona jurídica

PERFIL ESPECÍFICO DEL PARTICIPANTE

Agrupación: Grupo de personas, colombianas o extranjeras, que residen en la localidad de Kennedy. Al menos el 80 % de sus integrantes deben vivir en esta localidad y desarrollar su trabajo artístico en ella.

Persona natural: Individuo que al actuar en su propio nombre se ocupa de alguna o algunas actividades que la ley considera mercantiles. En tal caso, la totalidad de su patrimonio, que incluye el personal y el familiar, sirve como prenda de garantía por las obligaciones que adquiera en desarrollo de su actividad económica, aunque puede utilizar un nombre diferente al registrar el establecimiento de comercio, debe residir permanentemente en la localidad de Kennedy.

Persona jurídica: Persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente con domicilio en la localidad de Kennedy, y que representa una agrupación conformada por colombianos, o extranjeros que residan de manera permanente en la localidad de Kennedy hasta en un 80%.

Nota: Con el ánimo de garantizar una amplia participación ciudadana, los artistas, agrupaciones y jurados, únicamente podrán inscribirse en la convocatoria, con una (1) propuesta, para participar en uno de los seis 6) eventos, tomas o festivales.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Ensamble coral: Menor a un año de trayectoria

Ensamble coral: De 1 a 5 años de trayectoria

Ensamble coral: De 1 a 5 años de trayectoria

CONVOCATORIA ARTÍSTICA

FESTIVAL DE LIBERTAD RELIGIOSA

Banda musical género diverso: Menor a un año de trayectoria

Banda musical género diverso: Más de 5 años de trayectoria

Agrupación me danza mediano formato: Hasta 12 integrantes

Agrupación de danza de gran formato: de 13 o más integrantes

RESTRICCIONES Y/O CONDICIONES DE NO PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS

1. Los funcionarios o contratistas del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.
2. Las personas naturales que de manera directa hayan tenido injerencia en la elaboración de los lineamientos de esta convocatoria en términos, requisitos y condiciones.
3. Las personas que tengan vínculo de parentesco con los funcionarios o contratistas del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.

MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ARTISTAS

PRESELECCIÓN POR DOCUMENTACIÓN, AUDIO Y VIDEO:

-Se realizará si la convocatoria tiene una inscripción superior a 8 propuestas artísticas en las categorías. Es importante aclarar que las audiciones en vivo serán para las categorías de música y las de video para las categorías de danza.

-Los documentos técnicos que como resultado de la evaluación no cumpla con los requisitos, es decir no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, podrán ser subsanados en una única oportunidad de conformidad con el cronograma que se establezca, de lo contrario la propuesta será rechazada.

-El participante diligenciará la información que le solicite el formulario y además deberá cargar en la plataforma virtual web, los documentos anexos para hacer efectiva la inscripción, incluyendo:

✓ Brochure de la agrupación.

✓ Soportes de trayectoria, experiencia certificada a través de Flyer, fotos y participaciones en otros eventos, soportes de trayectoria con fechas y datos que permitan verificar el tiempo de experiencia según categoría.

SELECCIÓN POR AUDICIÓN EN VIVO:

-Se realizará para seleccionar 6 propuestas artísticas que serán parte de la programación del festival y por ende acreedores de los estímulos.

-Para el proceso de evaluación en vivo los participantes deben cumplir con las siguientes condiciones:

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE LIBERTAD RELIGIOSA

- ✓ Asistir a las audiciones programadas cumpliendo con el horario establecido.
- ✓ Deberán asistir los integrantes relacionados en la inscripción y como verificación deberán presentar el documento de identidad. La no presentación del documento de identidad será objeto de no acceso a la participación del artista y/o integrante en la audición.
- ✓ Solo podrán estar en el escenario los músicos inscritos y/o sonidista, quien deberá manipular la consola bajo las indicaciones de los ingenieros del escenario.
- ✓ No se permite la participación de invitados en el proceso de audiciones.
- ✓ La propuesta presentada en la audición debe corresponder formato musical inscrito en la primera etapa de la convocatoria
- ✓ Presentar por escrito un repertorio musical con una duración mínima de 10 minutos y máxima de veinte (20) minutos, que debe contener: nombre de los temas - compositores arreglistas (si es el caso) y tiempo exacto de duración de cada tema. Este repertorio debe entregarse en el formato que facilite el operador, el día y hora de la audición sin excepción, participante que no lo presente no podrá continuar en el proceso de evaluación y selección.
- ✓ Se puede incluir máximo un cover en el repertorio.
- ✓ Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para las audiciones.
- ✓ Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado de los espacios utilizados para las audiciones, quienes incumplan con esta norma serán retirados de la audición.
- ✓ Utilizar los insumos propios en la jornada de audición y retirar los una vez finalizada la misma. El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy ni a quien contrate, se hará responsable de la custodia de los insumos no retirados.
- ✓ No se permitirá el ingreso y/o consumo de sustancias alcohólicas y psicoactivas, ni estar bajo el efecto de estas, en los escenarios en que sean programadas las audiciones.
- ✓ Quienes incumplan con esta norma, serán retirados de la audición.
- ✓ Durante las audiciones NO está permitido utilizar elementos que puedan estar en detrimento del equipamiento o que puedan significar un riesgo para la salud de los demás concursantes, tales como vidrio, sustancias inflamables, elementos que puedan manchar o dañar el piso. (Para ello cerciorarse de contar con un sobre piso), fuego, pintura de aceite etc. (Hacer caso omiso a estas indicaciones podrá ser causal de exclusión).

CONDICIÓN Y/O REQUISITOS GENERALES (APLICA PARA LAS CATEGORÍAS Y CADA UNO DE LOS ARTISTAS)

1. Copia legible del documento de identidad. Si es menor de edad deberá adjuntar autorización para participar.
2. Certificado de residencia de la localidad de Kennedy y/o declaración juramentada de

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE LIBERTAD RELIGIOSA

residencia con no menos de 30 días de expedido
<https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia>

3. Recibo de servicio público de no más de 60 días de expedición.
4. Certificado de afiliación a EPS, expedidos por la Entidad Promotora de Salud – EPS o el Comprobador de Derechos o la plataforma ADRES (el estado de la afiliación debe ser ACTIVO)
5. Soportes de trayectoria que permitan evidenciar y verificar la trayectoria según categoría.
6. Vínculo Web de acceso a grabación no mayor a 2 años de la obra (YouTube, vimeo, entre otras). La grabación debe ser de calidad en audio y video que permita la evaluación.
7. Formulario de inscripción debidamente diligenciado y documentos anexos a la requeridos para hacer efectiva y exitosa la inscripción.
8. En esta primera fase de inscripción únicamente el representante de la agrupación deberá adjuntar certificación de EPS, de FOSYGA o COMPROBADOR DERECHOS como cotizante o beneficiario VIGENTE. Si la agrupación llega a ser elegida como ganadora, todos los integrantes de la agrupación deben haber entregado la documentación previamente mencionada, mínimo 8 días antes de la presentación, si no presentan la documentación completa perderán su cupo en el festival y por ende el estímulo.
9. Certificado del comité de Libertad Religiosa donde indique la iglesia donde se congrega y/o prestan su servicio, este se podrá solicitar en el correo **kennedy.libertadreligiosa@gmail.com**, debe adjuntar cédula del representante de la agrupación artística, fe a la cual pertenece, especificar en ese correo la categoría a la cual se presenta, certificado de su iglesia del ministerio del interior y/o resolución.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Este filtro es el definitivo donde se deben seleccionar las 6 propuestas artísticas para las categorías de música, quienes serán parte de la programación del festival y por ende acreedoras de los estímulos.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. Asistir a las audiciones ante el jurado en los horarios y lugares programados. Deberán asistir con los integrantes relacionados en el formulario de inscripción, quienes deberán presentar el documento de identidad. La no presentación de este documento impedirá el acceso del integrante al escenario y su participación en la audición.
2. Solo podrán estar en el escenario los participantes inscritos y un sonidista, quien deberá manipular la consola bajo las indicaciones de los ingenieros del escenario.
3. No podrán audicionar personas que no estén inscritas.
4. No se permite la participación de invitados en el proceso de audiciones.
5. La propuesta que será presentada en la audición debe corresponder al formato musical inscrito en la primera etapa de la convocatoria.

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE LIBERTAD RELIGIOSA

- Interpretar en la audición los temas musicales que sean solicitados por el jurado de acuerdo con el repertorio presentado en la propuesta.
- Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para las audiciones.
- Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios utilizados para las audiciones, quienes incumplan con esta norma serán retirados de la audición.
- Utilizar los insumos propios en la jornada de audición y retirarlos una vez finalizada la misma. La Alcaldía Local de Kennedy ni a quien contrate, se hará responsable de la custodia de los insumos no retirados.
- Durante las audiciones NO está permitido utilizar elementos que puedan estar en detrimento del equipamiento o que puedan significar un riesgo para la salud de los demás concursantes, tales como, vidrio, sustancias inflamables, elementos que puedan manchar o dañar el piso (para ello cerciorarse de contar con un sobre piso), fuego, pintura de aceite etc. (Hacer caso omiso a estas indicaciones podrá ser causal de exclusión de la audición).
- No se permitirá el ingreso y/o consumo de sustancias alcohólicas y psicoactivas en los escenarios en que sean programadas las audiciones. Quienes incumplan con esta norma, serán retirados de la audición.
- Seguir todas las normas de bioseguridad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios categoría: Agrupación de danza		Puntaje
Coreografía		30
Técnica y expresividad de los bailarines		30
Autenticidad y originalidad de la propuesta		20
Ritmo y musicalidad		20
TOTAL		100
Criterios categorías: Ensamble coral / Banda musical género diverso		Puntaje
Técnica de interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento)		40
Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.		40
Desempeño escénico		20
TOTAL		100

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate, el orden de criterios a aplicar será el siguiente:

- Puntaje adicional obtenido por inclusión, el cual debe ser certificado.
- Porcentaje superior de residencia en la localidad de Kennedy, al mínimo exigido.
- Si después de tenidos en cuenta los 2 criterios anteriores aún sigue un empate, la selección se hará por sorteo.

NOTA: los jurados deben realizar un proceso de retroalimentación con las propuestas

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE LIBERTAD RELIGIOSA

seleccionadas y no seleccionadas por medio de un documento que recoja las recomendaciones a que haya lugar.

NOTA: Las propuestas que obtengan el siguiente puntaje al último clasificado se consideran SUPLENTEs y podrán ser llamados a participar en caso de cualquier cancelación o inhabilitación por parte de los participantes o grupos seleccionados.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES:

El contratista deberá publicar los resultados en la página web de la Alcaldía Local de Kennedy, indicando los puntajes finales, y también notificar vía correo electrónico a los ganadores. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador deberá ser citado por el contratista para suscribir un contrato, cumpliendo con la documentación adicional que pueda necesitarse para el desembolso del estímulo (Rut, certificación bancaria, cuenta de cobro, entre otros).

DERECHOS:

El ganador tendrá derecho a recibir el estímulo correspondiente de la siguiente forma:

- Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor, el cual debe ser desembolsado durante los siguientes treinta días hábiles a la presentación del show en el festival y entrega de la cuenta de cobro. Diligenciar los formularios virtuales de inscripción de la propuesta debidamente.
- Para la firma del contrato con la propuesta artística, el operador deberá verificar toda la documentación necesaria para efectuar el desembolso.
- El pago del estímulo no está sujeto a los desembolsos que realice el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy al contratista (operador).
- Los pagos están sometidos a impuestos y retenciones de ley, y se harán por transferencia bancaria.
- En caso de requerirse un cambio de integrante, se debe tener en cuenta la siguiente información:

Número de integrantes	Número de cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

DEBERES:

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE LIBERTAD RELIGIOSA

Además de los deberes contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador deberá:

- Asistir a las presentaciones artísticas, reuniones, audiciones, pruebas de sonido, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas, entre otros, en los horarios y lugares programados. El incumplimiento de estos horarios implicará que el ganador no podrá ser reprogramado y deberá renunciar al estímulo.
- Realizar y/o participar en las actividades académicas o de divulgación, relacionadas con el estímulo, que sean programadas.
- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta que éste solo se podrá realizar por fuerza mayor o caso fortuito por otra persona que vaya a desempeñar el mismo rol dentro de la propuesta y que cumpla con las condiciones de participación. El cambio de integrante solo podrá solicitarse una vez, tal como se indica en las condiciones generales de participación, y requerirá la aprobación del comité técnico.
- No se aceptarán cambios por integrantes que hayan sido miembros dentro del proceso de evaluación con otra propuesta artística.
- Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios donde se ejecuta la propuesta, quienes incumplan con esta norma serán retirados del estímulo.
- En caso de requerirse la participación de músicos invitados para la presentación en el festival, los ganadores deberán solicitar al comité técnico su aprobación con un mínimo de quince (15) días hábiles antes, de acuerdo con las siguientes condiciones:
- Sólo se podrá solicitar la participación de un (1) músico invitado.
- El músico invitado distrital deberá cumplir con las mismas condiciones y restricciones estipuladas en los términos de participación de esta convocatoria. Se permitirá la participación de artistas invitados nacionales o extranjeros no residentes en Bogotá.
- La participación del invitado no podrá ser mayor a (2) dos temas en el desarrollo de la presentación.

ARTISTA INVITADO

- El operador del contrato deberá contemplar que para el evento es necesario la invitación y participación de un artista de reconocimiento distrital, ya sea como solista o agrupación.
- La contratación del artista invitado de reconocimiento nacional o internacional será a todo costo; esto es que su contratación incluye hospedaje, transporte, alimentación, backline adicional, entre otros aspectos que permitan su participación y presentación.
- La participación y/o show del artista invitado tendrá una duración de 1 hora.
- Para la selección del artista, el operador del contrato junto con la mesa o comité correspondiente, deberá presentar una propuesta con 3 artistas que se ajusten al valor tope asignado para contratación de artistas invitados y que permita al comité técnico y

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE LIBERTAD RELIGIOSA

oficina de prensa evaluar y realizar la respectiva selección del artista para el evento.

NOTA SOBRE LA PRESENTACIÓN EN EL FESTIVAL:

Los puntajes obtenidos en el proceso de evaluación realizado por el jurado, determinarán el orden de la programación artística del festival.

PUNTOS FÍSICOS DE INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN:

Del 04 hasta 28 de febrero

Cualquier aclaración respecto a los términos de la convocatoria puede acercarse a:

Alcaldía Local de Kennedy

Casa de la Juventud

En horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Correo electrónico: inscripcionescultura10752024@gmail.com